



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
División Análisis y Control de Gestión

**ENCOMIENDA FUNCIONES A PROFESIONAL
A CONTRATA GRADO 8° E.U.R.
SEÑORA CRISTINA RISI ALVAREZ.**

RESOLUCION EXENTA RR. HH. N° 2364 /

COPLAPO, 22 NOV 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el D.L.F. N° 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, la Resolución N° 1.291 del 08 julio 2010, que delega funciones a la Jefe de División de Análisis y Control de Gestión y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, para la correcta, oportuna y eficiente labores y tareas en materias de inversión y seguimiento que debe ejercer el Gobierno Regional de acuerdo al artículo N° 16, letra b) y Artículo N° 68 letra b, ambos de la Ley 19.175, se ha estimado necesario organizar al personal adscrito a la División de Análisis y Control de Gestión en una unidad relacionada en dichas materias.

RESUELVO:

1.- **TENGASE** por destinada, a la Oficina de Coordinación Territorial de la Provincia de Huasco, a la arquitecta Doña **CRISTINA RISI ÁLVAREZ**, RUT 7.110.445-1, funcionaria profesional, a Contrata, Grado 8°, de la actual dotación del Gobierno Regional para que, en calidad de Encargada de dicha Oficina del Gobierno Regional de Atacama, cumpla las funciones que se le encomienden.

2.- **TENGASE** por encomendadas, a la Encargada de la Oficina de Coordinación Territorial de la Provincia de Huasco, las siguientes funciones:

- Seguimiento y control de proyectos, programas y estudios de la Provincia de Huasco financiados con FNDR.
- Seguimiento y control de proyectos de Cultura de la Provincia de Huasco, de la correspondiente glosa de acuerdo a la ley de presupuesto
- Seguimiento y control de proyectos de Deporte de la Provincia de Huasco, de la correspondiente glosa de acuerdo a la ley de presupuesto
- Apoyo a las Instituciones sin fines de lucro, en temas relacionados con rendiciones de cuenta, sobre transferencias recibidas.
- Sancionar y revisar rendiciones de cuentas de los proyectos de Cultura y Deportes cuando corresponda.
- Apoyo en la evaluación y formulación de proyectos de acuerdo a metodologías del Sistema Nacional de Inversiones.
- Coordinar reuniones de trabajo con autoridades de la provincia en relación a los temas de inversión y levantamiento de demanda.

- Participar en la elaboración de bases administrativas cuando el Gobierno Regional actúe como unidad técnica de los proyectos que se ejecuten en el territorio de la provincia.
- Apoyo a los equipos técnicos de los municipios de la provincia de Huasco para la formulación de proyectos estudios, programas y levantamiento de observaciones.
- Prestar asesoría a los consejeros regionales de la Provincia de Huasco en las materias que atañen al Gobierno Regional.
- Programar reuniones con los equipos técnicos de los municipios para revisar el estado de avance del ciclo de vida de los proyectos.
- Coordinar el accionar técnico de las distintas instituciones que intervienen en la ejecución de los proyectos que se desarrollan en el territorio.
- Mantener una comunicación fluida con todas las estructuras organizacionales del nivel provincial.
- Seguimiento y Control de Proyectos FRIL y PMU en ejecución en la Provincia.
- Apoyo y Asistencia a los Diferentes Departamentos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.
- Coordinación y elaboración del proceso presupuestario FNDR en apoyo al Sr. Gobernador según instructivo presidencial N° 155
- Apoyo y asistencia a solicitud de las diferentes organizaciones sociales, territoriales y funcionales de la Provincia en la Formulación y preparación de Proyectos a diferentes Fondos como Fondo Social Presidente de la República; FONDART, entre otros.
- Otras funciones profesionales específicas, inherentes a las Oficinas Provinciales de Coordinación Territorial que se le encomienden en cada caso, directamente, por su Jefatura.

3.- **TENGASE** presente que constituirá una obligación especial de esta profesional, la de velar por el debido y oportuno cumplimiento de las funciones de la Unidad a su cargo y del personal destinado a dicha Oficina, siempre de conformidad con las disposiciones del Estatuto Administrativo y normas jurídicas complementarias.

4.- **DISPONGA** y requiera, en su oportunidad, la profesional ya individualizada las medidas administrativas que resulten necesarias para una efectiva, oportuna y debida planificación, coordinación, ejecución y supervisión de las actividades que directa e indirectamente le resulten necesarias para un debido cumplimiento de las funciones encomendadas, mediante este acto y de las que en lo sucesivo se le encarguen, formalmente, de todas las cuales deberá reportar – en forma directa - ante la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama o su subrogante legal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NELL VERÓNICA GOMEZ BARRIOS
JEFA DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



DISTRIBUCION

- Sra. Cristina Risi Suarez
- Div. Análisis y Control de Gestión
- Div. de Planificación
- Div. de Adm. y Finanzas
- Depto. Adm. y Personal
- Unidad de Auditoria
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

VGB/PPG/JCG/CAV/ppg

c:\documents and settings\ppinto\mis documentos\resolución encargada coordinación de huasco.doc
23/11/2010 10:27